

PLAN DE BIOSEGURIDAD
DE GREAT SCHOOLS S.A.C.
Año 2024



GREAT SCHOOLS SAC

Lima, 03 de Enero del 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00X –D-IEP XXXXXXXXXXX-2022

Visto el Plan de bioseguridad, el Protocolo contra contingencias y el Boletín informativo Covid-19 presentado por ---Nombre del responsable del servicio de seguridad y salud--- con DNI --- número DNI---, coordinador r(a) del Servicio de seguridad y salud de la escuela y;

CONSIDERANDO:

Que nuestra institución educativa requiere la implementación del Plan de bioseguridad, para el reinicio de las actividades presenciales de nuestros estudiantes, conforme a la Resolución Ministerial N° 531 – 2021- MINEDU, disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la educación básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el Plan de bioseguridad, el Protocolo contra contingencias y el boletín informativo Covid-19 de nuestra institución educativa para su presentación ante los entes del estado que lo requieran.

ARTÍCULO 2: Aprobar la aplicación del Plan de bioseguridad y el Protocolo contra contingencia, así como, la difusión del boletín informativo Covid-19, en nuestra institución educativa.

Regístrese y comuníquese.

Firma y sello del Promotor(a)

Firma y sello del Director(a)

-----Nombre-----

-----Nombre-----

-----Promotor(a)-----

-----Promotor(a)-----

PLAN DE BIOSEGURIDAD

1. Objetivo.....	7
2. Alcance	7
3. Condiciones de bioseguridad de nuestra institución educativa	7
3.1. Ventilación	7
3.2. Distanciamiento físico	7
3.3. Organización de espacios educativos.....	8 y 9
3.4. Señalización	9
3.4.1. En las puertas de ingreso y salida de espacios cerrados.....	9
3.4.2. En los espacios comunes y al ingreso del local educativo	10
3.4.3. En las puertas de ingreso y de salida del local educativo.....	10
3.4.4. En los puntos de acopio de desechos.....	11
3.4.5. En los pisos y paredes	11 y 12
3.5. Implementación de estaciones de limpieza de manos.....	12
3.5.1. Estación de lavado de manos.	12
3.5.2. Estación de desinfección de manos.	12 y 13
4. Medidas generales de prevención y protección en el local educativo	13
4.1. Vacunación completa contra la Covid-19.....	13
4.2. Distanciamiento físico.....	13
4.3. Lavado y desinfección de manos.....	13 y 14
4.4. Uso obligatorio, permanente y correcto de mascarillas.....	14 y 15
4.5. Protección ocular.....	15
4.6. Burbuja social.....	15
4.7. Higiene respiratoria.....	15
5. Protocolos.....	15
5.1. Protocolo para el desarrollo de la jornada escolar.....	15
5.1.1. Al salir del domicilio.....	15 y 16
5.1.2. En el transporte público o escolar.....	16
5.1.3. Rutina de ingreso al local educativo.....	16 y 17
5.1.4. Rutina para el consumo de alimentos.....	17
5.1.5. Durante las clases.....	18
5.1.6. Rutina al salir del local educativo.....	18 y 19

5.1.7. Al llegar al domicilio.....	19
5.2. Protocolo de seguimiento a la condición de salud de la comunidad educativa..	19
5.2.1. Identificación de personas del grupo de riesgo frente a la Covid-19 ..	19 y 20
5.2.2. Descarte de sintomatología e identificación de casos.....	20 y 21
5.3. Protocolo ante casos sospechosos o confirmados de contagio.....	21
5.3.1. Primeras acciones en el local educativo.....	21 y 22
5.3.2. Suspensión temporal del servicio educativo.....	22
5.3.3. Reinicio del servicio educativo.....	22 y 23
6. Roles y responsabilidades.....	23
6.1. Directivos.....	23
6.2. Coordinadores.....	23 y 24
6.3. Responsable de la seguridad y salud de la escuela.....	24
6.4 Profesores.....	24 y 25
6.4. Colaboradores en general.....	25
Anexo 1: Kit de prevención de la Covid-19	26
Anexo 2: Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades.....	27y 28
Anexo 3: Ficha de sintomatología Covid-19 para el reinicio gradual de clases presenciales.....	29
Anexo 4: Lista de estudiantes que participarán en el servicio educativo presencial o semipresencial.....	30

1. Objetivo

Brindar las medidas y protocolos de bioseguridad, para el retorno seguro de las clases presenciales, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

2. Alcance

Este plan aplica para toda la comunidad educativa: director(a), administrador(a), coordinadores, profesores, auxiliares, administrativos, proveedores, estudiantes y padres de familia.

3. Condiciones de bioseguridad de nuestra institución educativa

3.1. Ventilación

Para asegurar que todos los ambientes del local educativo mantengan ventilación natural adecuada, todos nuestros colaboradores mantendrán las puertas y ventanas abiertas para evitar el recurrente contacto con las

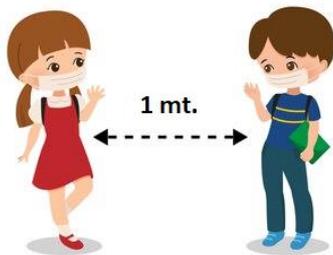


manijas de las puertas y permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente con excepción de la temporada de clima muy frío.

Para asegurar que todos los ambientes del local educativo mantengan ventilación mecánica adecuada, todos nuestros colaboradores mantendrán encendido el extractor de aire, para generar renovaciones cíclicas de aire del exterior según lo indicado por el Ministerio de vivienda (de corresponder).

Asimismo, todos nuestros colaboradores priorizarán las actividades en espacios abiertos.

3.2. Distanciamiento físico



Los aforos de cada espacio y la organización de los mobiliarios para que las y los estudiantes, docentes y personal administrativo desarrollen sus actividades se han gestionado respetando el distanciamiento físico mínimo de 1 metro y 2 metros en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas, como en momentos de consumo de alimentos.

3.3. Organización de espacios educativos

El mobiliario en nuestra comunidad educativa es diverso. A continuación, mostramos ejemplos referenciales de la organización del mobiliario de nuestras aulas, respetando el distanciamiento físico de 1 metro (según corresponda).

Figura 1: Mobiliario grupal:

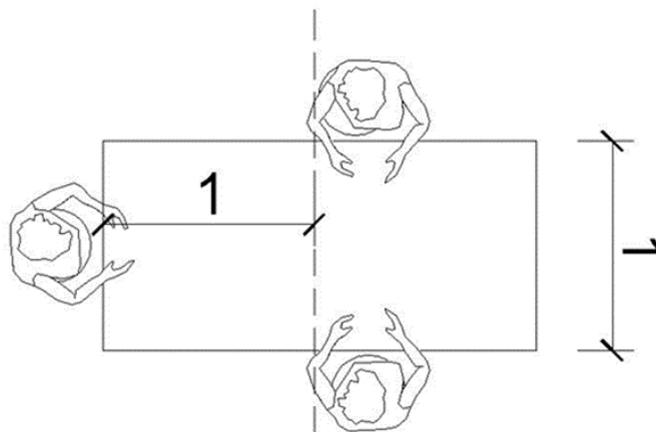


Figura 2: Mobiliario bipersonal:

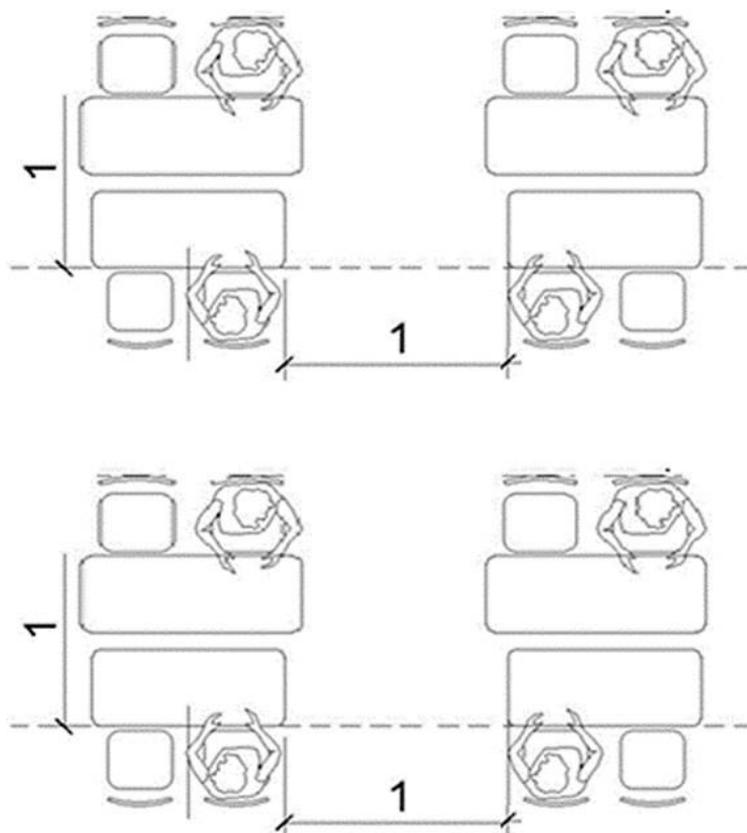
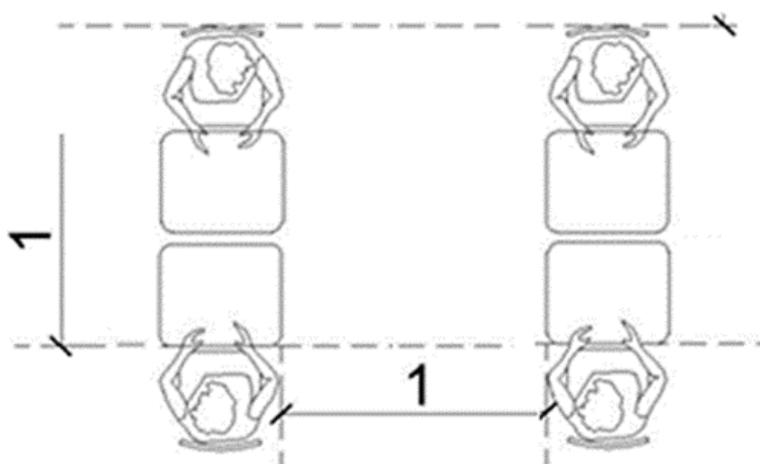


Figura 3: Mobiliario unipersonal



3.4. Señalización

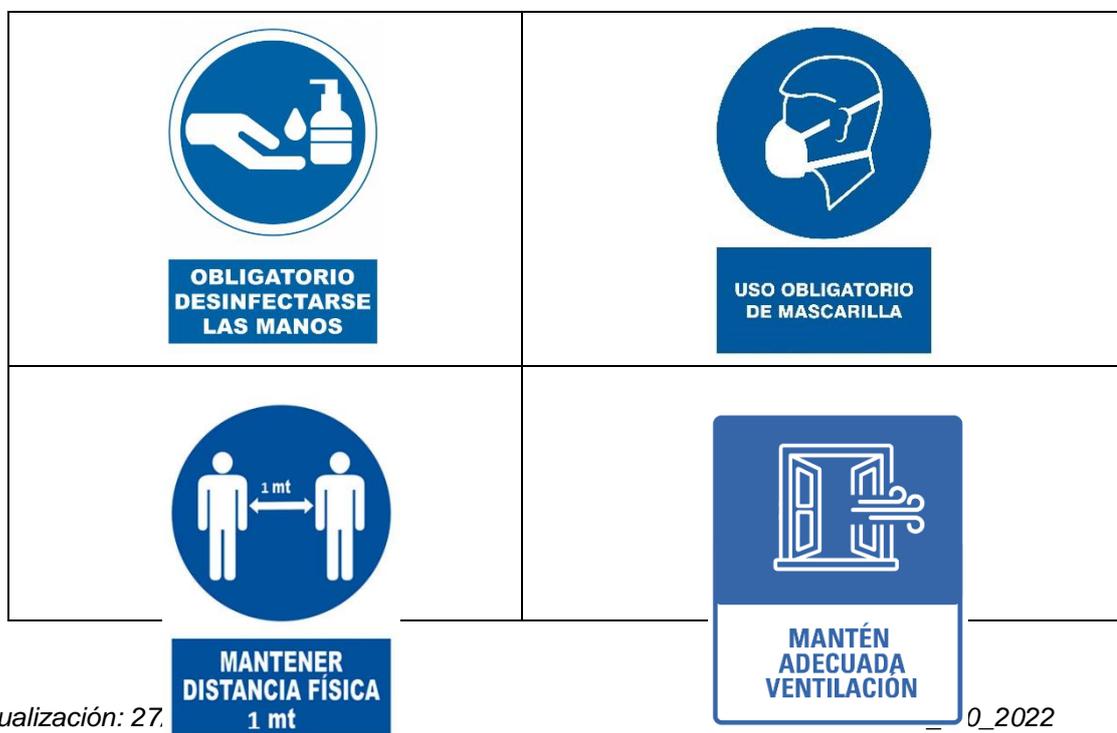
Nuestro local educativo se encuentra señalizado a fin de asegurar el cumplimiento del aforo máximo permitido, distanciamiento físico, ventilación natural adecuada, uso

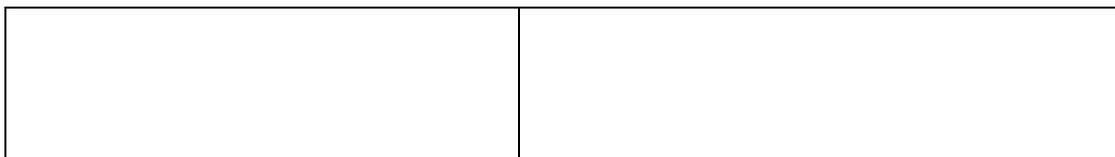
correcto de mascarillas y el lavado o desinfección de manos. Nuestra señalética incluye las siguientes formas de señalización:

3.4.1. En las puertas de ingreso y salida de espacios cerrados:



3.4.2. En los espacios comunes y al ingreso del local educativo:





3.4.3. En las puertas de ingreso y de salida del local educativo.

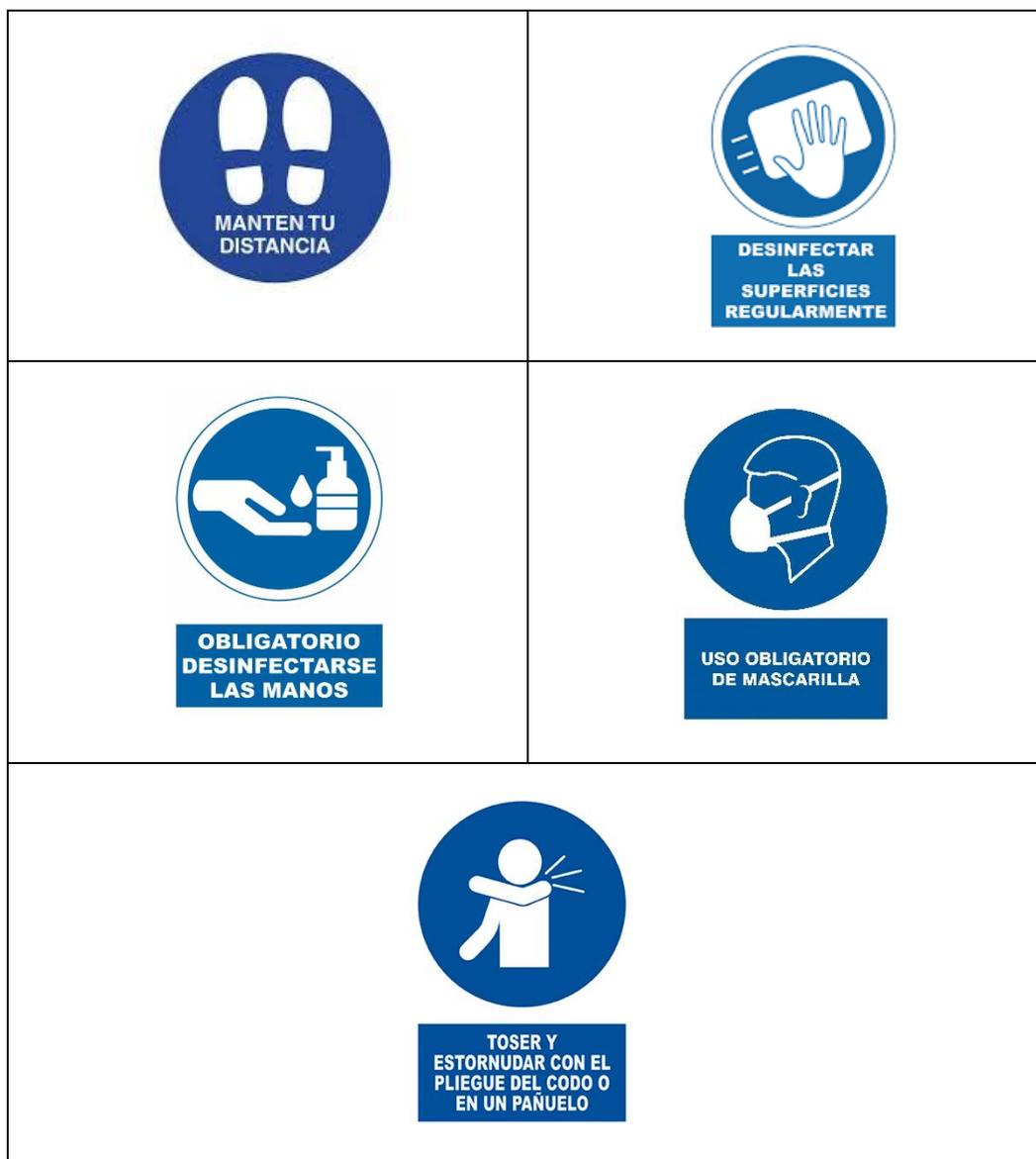


3.4.4. En los puntos de acopio de desechos.





3.4.5 En los pisos y paredes



Los mensajes son sencillos y contempla la diversidad funcional, cultural y lingüística de nuestros estudiantes, además, la señalización considera la accesibilidad y el diseño universal aplicados en la señalética accesible, que incluye: el tamaño de la letra y su tipografía, los pictogramas y las flechas, el contraste de colores, etc

3.5. Implementación de estaciones de limpieza de manos

Nuestro local educativo cuenta con estación de lavado o desinfección de manos, el cual está ubicado cerca de la puerta de ingreso. Las características y recomendaciones de la estación de lavado o desinfección de manos son las siguientes:

3.5.1. Estación de lavado de manos.



El agua es dispensada mediante chorro, a través de un caño u otro dispositivo adaptado (balde con caño, botella adaptada para salida de agua a chorro u otros similares). Además, con agua y jabón, así como papel toalla y contenedor de desechos o tacho. Nuestra estación de lavado de manos no cuenta con abastecimiento directo de agua potable, el agua es almacenada en recipientes con tapa hermética y tratada con la aplicación de dos gotas de lejía por cada litro de agua.

3.5.2. Estación de desinfección de manos.

Contamos con un dispensador de alcohol en gel o líquido al 70 % de concentración. El dispensador está protegido del sol y no está cerca a fuentes de calor. Evitar perforar la tapa o dejar abierto el contenedor, ya que la evaporación del alcohol reduce sus propiedades antisépticas y desinfectantes.



4. Medidas generales de prevención y protección en el local educativo

Acorde a las disposiciones del MINSA, todo miembro de la comunidad educativa debe respetar las siguientes medidas generales para asegurar su protección y prevención frente a la COVID-19:

4.1. Vacunación completa contra la Covid-19

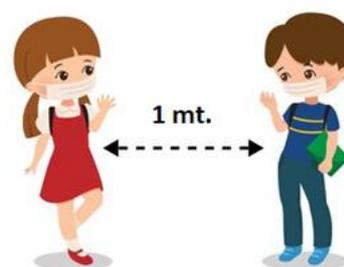


La medida de prevención más efectiva es la vacunación completa contra la COVID-19. Toda persona mayor a 18 años (director(a), administrador(a), coordinadores, profesores, auxiliares, administrativos, proveedores y padres de familia) deben presentar su carné de

vacunación para ingresar a las instalaciones de nuestra institución educativa. Este requerimiento no aplica para los estudiantes, sin embargo, se recomienda a los padres de familia gestionar la vacunación de su menor hijo(a), a fin de proteger a su pupilo(a) contra la Covid-19.

4.2. Distanciamiento físico

En todo momento y en todos los ambientes del local educativo, todas las personas deben mantener, como mínimo, el distanciamiento físico de 1 m en todas las direcciones de su cuerpo. Se recomienda no tocarse al saludar, tampoco con el puño o el codo.



4.3. Lavado o desinfección de manos



lavado o desinfección de manos en toda nuestra comunidad educativa debe realizarse de manera frecuente, con agua y jabón y durante al menos veinte segundos, o desinfectarlas con alcohol en gel o líquido al 70 % de concentración. Nuestra institución educativa garantizará la disponibilidad de insumos necesarios. La higiene de manos debe realizarse de manera inmediata después de toser o estornudar, antes y después de consumir alimentos, al ingresar al local educativo, al retornar al aula después del recreo o actividad deportiva y al colocarse o quitarse la mascarilla.

4.4. Uso obligatorio, permanente y correcto de mascarillas

El uso de la mascarilla es obligatorio para ingresar y permanecer en la institución educativa. Se debe utilizar en todo momento mascarillas que tengan buena capacidad de filtración y ajuste al rostro. Esto es posible con una mascarilla KN 95 o doble mascarilla (una quirúrgica, de tres pliegues, debajo y sobre ella una mascarilla comunitaria). Al colocarse la mascarilla, asegurarse de cubrir la boca y la nariz sin

dejar espacios entre la mascarilla y la cara. Para retirar la mascarilla, quitarla por detrás sin tocar la parte delantera, colocándola en un lugar seguro y libre de contaminación. Antes de colocarse la mascarilla, lavarse las manos con agua y jabón, o usar alcohol al 70 %. Al colocarse o retirarse la mascarilla, sujetar las tiras o elásticos, sin tocar la parte frontal.



Las mascarillas descartables deben ser desechadas diariamente o al dañarse. Al desechar la mascarilla, se le deberá cortar en tiras, colocarla en una bolsa cerrada y disponerla en el contenedor de desechos respectivo, y a continuación, lavarse las

manos con agua y jabón. En el caso de las mascarillas de tela, deberán cumplir con las especificaciones o características establecidas por el MINSA y ser lavadas antes de su reúso.

Es necesario que los colaboradores y estudiantes porten siempre una mascarilla de recambio, en caso la que se esté usando se rompa, ensucie o humedezca. La mascarilla de recambio deberá ser guardada en sus mochilas o maletines personales protegida con una bolsa. El cambio se debe realizar en un lugar donde no haya personas a menos de 1 m de distancia.

En la medida de lo posible, los/las docentes y los/las estudiantes de las aulas a las que asisten estudiantes con discapacidad auditiva utilizarán mascarillas transparentes que permitan la lectura de labios.

4.5. Protección ocular



No es obligatorio. No obstante, el uso de protección ocular como gafas o caretas faciales es recomendable en espacios cerrados donde no se pueda mantener el distanciamiento físico. El uso de caretas faciales no reemplaza a la mascarilla.

4.6. Burbuja social

Los estudiantes y docentes deben estar en contacto únicamente con los estudiantes y docentes de su aula.

4.7. Higiene respiratoria

Al estornudar o toser, hacerlo sobre la flexura interna del codo o la parte interna del antebrazo o en papel higiénico, ya sea que se tenga o no puesta la mascarilla en el momento. El papel higiénico o similar debe desecharse de forma inmediata en el contenedor correspondiente y a continuación lavarse o desinfectarse las manos.



5. Protocolos

5.1. Protocolo para el desarrollo de la jornada escolar

5.1.1. Al salir del domicilio



- Antes de salir del domicilio, todo miembro de la comunidad educativa deberá revisar si presenta sintomatología asociada a la COVID-19. Si un miembro de la comunidad educativa o alguien de su entorno cercano presenta síntomas o tiene un diagnóstico confirmado de COVID-19, no debe asistir a la I.E. y deberá reportar el motivo de su ausencia.
- Lavarse las manos con agua y jabón, y colocarse la(s) mascarilla(s) correctamente.
- Verificar que se porta una mascarilla de repuesto.
- De ser posible, contar con alcohol en gel o líquido al 70 % de concentración de uso personal.

5.1.2. En el transporte público o escolar

- Usar la mascarilla de forma obligatoria y correcta durante todo el trayecto.
- Mantener la higiene respiratoria y evitar tocarse el rostro.
- Respetar el aforo que cada vehículo de transporte indique.
- Se sugiere mantener distancia entre una persona y otra.
- Para bajar del vehículo, permanecer en el asiento hasta que se haya detenido completamente.
- Evitar gritar o cantar en voz alta, para evitar esparcir gotas que contienen el virus.
- Desinfectar las manos al tocar superficies, así como el dinero recibido como vuelto o cambio, con alcohol en gel o líquido al 70 % de concentración.
- En caso de que no cuente con alcohol en gel o líquido al 70 %, evitar tocarse el rostro, la nariz, los ojos y la boca, hasta lavarse las manos con agua y jabón o usar algún desinfectante en la I. E.



5.1.3. Rutina de ingreso al local educativo



- Utilizar la mascarilla de forma obligatoria y correcta en todo momento. El ingreso del personal de la I. E. y de las/los estudiantes debe tener horarios diferenciados.
- Ingresar al local educativo en grupos, con minutos de diferencia entre un grupo y otro.
- Formar filas para ingresar al local educativo, guardando la distancia de 1 m.
- Las personas que acompañan a las/los estudiantes no ingresan al local educativo y se ubican en un lugar señalado destinado para ellas. En el caso de estudiantes con discapacidad, se permitirá el ingreso de un solo familiar que acompañe a la/el estudiante con discapacidad que lo necesite.



- Lavarse o desinfectarse las manos en las estaciones de lavado o desinfección de manos, o similares, ubicados en la entrada del local educativo, respetando las filas y la distancia de 1 m. La/el estudiante con discapacidad podrá tener apoyo de un familiar para realizar el lavado o la desinfección de manos.
- Nuestra institución educativa designará personal responsable para asegurar el cumplimiento de la rutina de ingreso.

5.1.4. Rutina para el consumo de alimentos

Cada estudiante consumirá los alimentos que trae desde su hogar, para lo cual se guardará una distancia física de 2 metros, en un espacio abierto, con acompañamiento de una o un docente como parte de una hora pedagógica, el cual estará detallado en su horario escolar.

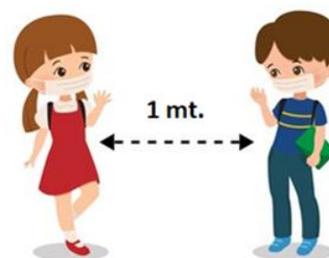


- Mantener la higiene respiratoria.
- No compartir alimentos ni utensilios.
- Lavarse o desinfectarse las manos antes del consumo de alimentos.
- Retirarse la mascarilla y guardarla durante el consumo de alimentos.
- Al culminar, colocarse la mascarilla nuevamente y lavarse las manos.

El **quiosco, cafetería o comedor** escolar se mantendrá cerrado y sin brindar servicios durante la emergencia sanitaria.

5.1.5. Durante las clases

- Mantener la distancia mínima de 1 m en todas las direcciones del cuerpo.
- Mantener las puertas y las ventanas abiertas para asegurar la ventilación natural adecuada, con excepción de la temporada de clima frío.
- Respetar el aforo máximo establecido para cada espacio.
- No compartir ni intercambiar materiales ni mascarillas.



- Los docentes deben monitorear la condición de salud de manera permanente de sus estudiantes. En caso de identificarse sintomatología asociada a la COVID-19, activar el Protocolo contra contingencias.

5.1.6. Rutina al salir del local educativo

- Utilizar la mascarilla en todo momento, hasta llegar al domicilio.
- La salida del personal de la I. E. y de las/los estudiantes tendrán horarios diferenciados.
- Salir del local educativo en grupos, sin aglomerarse, con minutos de diferencia entre un grupo y otro.
- Formar filas para la salida del local educativo, guardando el distanciamiento físico de 1 m.
- Las/los estudiantes que son recogidos por familiares o movilidad escolar deben esperar dentro del local educativo en un lugar señalizado para ello, guardando el distanciamiento físico de 1 m y utilizar la mascarilla en todo momento.
- Las personas que recogen a las/los estudiantes no ingresan al local educativo y se ubican en un lugar señalizado destinado para ellas. En el caso de estudiantes con discapacidad, se permitirá el ingreso de un solo familiar que apoye a la/el estudiante con discapacidad que lo necesite.
- Se recomienda no consumir alimentos en las inmediaciones del local educativo.
- La institución educativa designará el personal responsable para asegurar el cumplimiento de la rutina de salida.



5.1.7. Al llegar al domicilio

- Desinfectarse las manos con alcohol en gel o líquido al 70 % de concentración antes de ingresar al domicilio.
- Lavarse las manos con agua y jabón, como mínimo, durante 20 segundos.
- Quitarse la mascarilla y desecharla o lavarla, según corresponda.

5.2. Protocolo de seguimiento a la condición de salud de la comunidad educativa



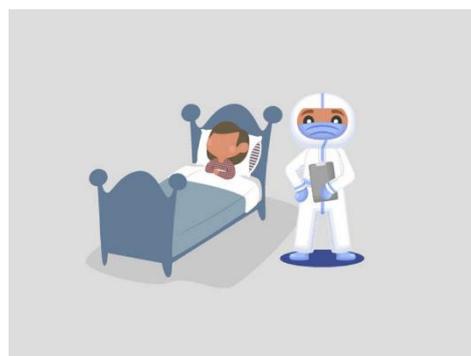
El personal directivo, en coordinación con el personal administrativo, es responsable de monitorear la condición de salud del personal y de las/los estudiantes con el fin de prevenir contagios.

El personal de nuestra institución educativa que retorne al servicio educativo

con algún grado de presencialidad debe contar con las dosis de vacunación completa, según lo establecido por la autoridad sanitaria.

5.2.1. Identificación de personas del grupo de riesgo frente a la Covid-19

Antes de iniciar el servicio educativo con algún grado de presencialidad, nuestra institución educativa realizará la identificación de los miembros de la comunidad educativa que pertenecen al grupo de riesgo frente a la COVID-19. Según el literal f) del numeral 5.1.1 de la de la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú”, aprobada por Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA, pertenecen al grupo de riesgo las personas mayores de 65 años o personas con condiciones o comorbilidades, tales como:



- Cáncer.
- Enfermedad renal crónica.
- Enfermedad pulmonar crónica: EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica); fibrosis quística; fibrosis pulmonar; hipertensión pulmonar; asma grave o no controlada.
- Afecciones cardíacas, tales como insuficiencia cardíaca, enfermedad de las arterias coronarias o miocardiopatías.
- Diabetes mellitus, tipo 1 y tipo 2.
- Obesidad (índice de masa corporal [IMC] de 30kg/ m2 o más).
- Personas inmunodeprimidas (sistema inmunitario debilitado) por inmunodeficiencias primarias, uso prolongado de corticosteroides u otros medicamentos inmunosupresores.
- Receptores de trasplante de órganos sólidos o células madre sanguíneas.

- Enfermedad cerebrovascular (infarto o hemorragia cerebral).
- Hipertensión arterial.
- Síndrome de Down.
- Embarazo.
- Infección por VIH.
- Otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias

Para identificar al grupo de riesgo, antes del inicio de las clases presenciales los empleados(as) y padres de familia presentarán la declaración jurada de salud de su menor hijo(a) “Formato de declaración jurada de salud, condiciones y comorbilidades” que se encuentra en el anexo 2 del presente documento.

En el caso de estudiantes que pertenezcan al grupo de riesgo, las familias podrán solicitar la prestación del servicio educativo a distancia.

5.2.2 Descarte de sintomatología e identificación de casos



Antes de reiniciar el servicio educativo con algún grado de presencialidad, así como de manera rutinaria una vez iniciadas las clases, nuestra institución educativa identificará a las personas o a las redes de personas con un diagnóstico confirmado de COVID-19. Para ello, gestionaremos ante las autoridades sanitarias

correspondientes las pruebas de despistaje de COVID-19 para todo el personal educativo. Además, realizaremos el descarte de la sintomatología asociada a la COVID-19 del personal y estudiantes. Los estudiantes lo realizarán, a través de la ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo 3). Ante la sospecha de casos el personal directivo comunicará esta situación a la UGEL, a la autoridad sanitaria de la jurisdicción, a las/los docentes y a los padres de familia de las/los estudiantes. Asimismo, gestionaremos ante la UGEL y la autoridad sanitaria del ámbito de su competencia territorial, la aplicación de pruebas al personal y a las/los estudiantes posiblemente infectados, así como a los miembros de la comunidad con quienes hayan mantenido contacto.

Asimismo, las/los docentes elaborarán un reporte de inasistencias una vez por mes en el que se registren todas las ocurrencias (casos sospechosos, probables y

confirmados de COVID-19), así como realizar el seguimiento a los casos identificados. La información será remitida al personal directivo o a quienes cumplan sus funciones a fin de establecer el momento de retorno de cada estudiante y evaluar medidas adicionales de prevención en nuestra institución educativa.

5.3. Protocolo ante casos sospechosos o confirmados de contagio

5.3.1. Primeras acciones en el local educativo

- En la medida de lo posible y siempre que contemos con la disponibilidad, determinaremos un ambiente específico en el local educativo que pueda ser usado para aislar a una persona detectada con sintomatología compatible a la COVID-19.
- Si una/un estudiante o miembro del personal presenta síntomas asociados a la COVID-19 mientras está en el local educativo, el personal directivo o tutor debe llamar a la familia para que pueda trasladarse a su domicilio, y notificar al establecimiento de salud correspondiente, al ámbito de su competencia territorial, al 113-Minsa, al 117-EsSalud o a la empresa prestadora de servicios de salud establecida por las/los estudiantes, los padres o tutores o el personal educativo. Mientras tanto, la persona debe permanecer en el espacio destinado para el caso.
- Si, además, la/el estudiante o miembro del personal presenta síntomas graves asociados a la COVID-19 en el local educativo, tales como respirar con dificultad, tener dolor u opresión en el pecho o desorientación o confusión, coloración azul en los labios, manos o pies; solicitar atención médica inmediata. Mientras tanto, la persona debe permanecer en el espacio destinado para el caso.
- Si una/ estudiante o miembro del personal confirma que presenta COVID-19 o presenta síntomas antes de salir del domicilio, no debe asistir al local educativo, de hacerlo no se le permitirá el ingreso a la I.E. en salvaguarda



de la comunidad educativa. Asimismo, se le indicará que debe acercarse a algún centro de salud a solicitar atención médica; el personal directivo deberá notificar al establecimiento de salud correspondiente, al ámbito de su competencia territorial, al 113-Minsa, al 117-EsSalud.

- Todos los miembros de la comunidad educativa darán las facilidades al personal de salud para que realice la vigilancia epidemiológica y acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

5.3.2. Suspensión temporal del servicio educativo



El servicio educativo semipresencial o presencial será suspendido para el aula en la que se encontró el caso confirmado o sospechoso de COVID-19, de acuerdo con el periodo de cuarentena establecido por el Minsa. Asimismo, deberán realizar cuarentena por los días establecidos por el Minsa, las/los estudiantes y las/ los docentes del aula en la que se identificó el caso, así como las personas que hayan estado en contacto con el caso sospechoso o confirmado de COVID-19. Finalmente, a través de los canales de comunicación oficiales de nuestra I.E., notificaremos a nuestra comunidad educativa la suspensión temporal del uso de los ambientes.

5.3.3. Reinicio del servicio educativo

Una vez que se cumplan los días de cuarentena, establecidos por el Minsa, se reinicia el servicio educativo. Se debe informar a las familias la fecha de reinicio de las clases a través de los canales de comunicación oficiales de nuestra IE.

Al retorno, los miembros de nuestro personal educativo propiciarán un ambiente de respeto hacia las personas afectadas y evitar conductas estigmatizantes o discriminatorias. Durante el despliegue de las medidas a ejecutar ante la ocurrencia de un caso positivo de la COVID-19, nuestra IE orientará sus acciones a la protección de la salud socioemocional de la persona afectada, así como a prevenir o combatir actos de discriminación”.



6. Roles y responsabilidades

6.1. Directivos

- Aprobar la aplicación del Plan de bioseguridad y el Protocolo contra contingencias, así como la aprobación de la difusión del Boletín informativo Covid-19, para la actuación frente al Covid-19 que se puedan presentar dentro de nuestra Institución educativa.
- Implementar turnos flexibles para disminuir la interacción entre el personal educativo y los estudiantes, especialmente en aquellas aulas donde no es posible conservar el distanciamiento social de 1 metro de distancia. Esto permitirá la mejor circulación del aire y reducir el riesgo por exposición al Covid-19.

6.2. Coordinadores

- Ejercer un liderazgo permanente frente a sus equipos de trabajo para asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta necesarios.
- Fomentar en su equipo de trabajo, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Plan de bioseguridad y el Protocolo contra contingencias.
- Informar inmediatamente al responsable de la seguridad y salud de la escuela en caso de que algún colaborador presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Fomentar entre los colaboradores las políticas de lavado de manos siempre al ingreso de la escuela, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas educativas, así como políticas de higiene respiratoria.
- Evitar reuniones innecesarias en la escuela. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo 1 metro entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Asistir a las capacitaciones y fomentar la asistencia de sus colaboradores a cargo.

6.3. Responsable de la seguridad y salud de la escuela

- Desarrollar protocolos complementarios presentados en este documento para monitorear el estado de salud de los colaboradores y estudiantes, para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar que los coordinadores con sus colaboradores a cargo aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.

- Apoyar en la identificación de personas en condición de salud vulnerable y tomar acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.
- Recabar los registros de ausencias por gripa o COVID-19 por áreas, con el fin de establecer cercos de contagio.
- Garantizar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada escolar.
- Hacer inspecciones en las diferentes áreas evidenciando el cumplimiento de las medidas implementadas.
- Reportar a las entidades competentes los casos positivos y llevar el registro de casos sospechosos.
- Hacer rondas en las diferentes áreas recordando las medidas de higiene y haciendo monitoreo del estado de salud de los colaboradores y estudiantes.

6.4. Profesores

- Fomentar entre sus estudiantes las políticas de lavado de manos siempre al ingreso de la escuela, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas educativas, así como políticas de higiene respiratoria.
- Promover el distanciamiento de 1 metro entre personas y el no presentarse al colegio si hay síntomas
- Informar inmediatamente al responsable de la seguridad y salud de la escuela en caso de que algún estudiante presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Reportar las inasistencias una vez por mes al responsable de la seguridad y salud de la escuela, en el que se registren todas las ocurrencias (casos sospechosos, probables y confirmados de COVID-19), así como realizar el seguimiento a los casos identificados
- Mantener la burbuja social de sus estudiantes a cargo.

6.5. Colaboradores en general

- Asegurar el cumplimiento del Plan de bioseguridad y el Protocolo contra contingencias.
- Aplicar las medidas expuestas en el Plan de bioseguridad y el Protocolo contra contingencias.
- Procurar el cuidado integral de su salud.

- Notificar al responsable de la seguridad y salud en la escuela, en caso de tener síntomas respiratorios. De igual manera debe informar si alguna persona con la que convive presenta los síntomas de alarma, y/o le ordenan aislamiento preventivo, y/o le es realizada la prueba diagnóstica para el COVID-19.
- Desechar oportunamente los elementos de protección personal deteriorados.
- Asistir oportunamente a las capacitaciones de prevención del COVID-19.

ANEXO 1

KIT DE PREVENCIÓN DE LA COVID-19

Nuestra institución educativa garantiza la implementación del kit de protección de todo su personal educativo que labora presencialmente, de acuerdo con lo siguiente:

- Mascarilla KN95 (utilizar 2 mascarillas por semana)
- Adicionalmente, guantes para el personal de mantenimiento y limpieza.

Se recomienda a los padres de familia implementar un kit de prevención de la Covid-19 para su menor hijo(a), de acuerdo con lo siguiente:

Primer kit de prevención de la Covid-19 de uso personal, sugerido:

- Mascarillas textiles (utilizar 3 mascarillas por cada 2 meses)
- Mascarillas quirúrgicas (utilizar 1 mascarilla diaria)
- Pequeño alcohol en gel o líquido al 70 % de concentración.

Segundo kit de prevención de la Covid-19 de uso personal, sugerido:

- Mascarilla KN95 (utilizar 2 mascarillas por semana)
- Pequeño alcohol en gel o líquido al 70 % de concentración.

El kit de prevención de la Covid-19 es de uso personal, por lo que no puede ser compartido con otros estudiantes. Asimismo, el kit de la prevención de la Covid-19 no tiene una naturaleza educativa, por lo que no podrá ser administrado por nuestro personal educativo. Se recomienda que el alumno(a) autoadministre una mascarilla de repuesto en su mochila.

ANEXO 2

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE SALUD, CONDICIONES Y COMORBILIDADES

DECLARACIÓN JURADA DE SALUD

DATOS DEL APODERADO

Apellidos y nombres	
Parentesco	

Móvil de contacto	
Domicilio	
DNI	

Por medio de la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi menor hijo(a) SI NO se encuentra dentro del grupo de riesgo para la COVID-19.

DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos y nombres	
DNI	
Colegio	
Nivel/Grado/Sección	

Aspecto a evaluar		Marque lo correspondiente		Observaciones: tratado y/o controlado
		SÍ	NO	
1	Edad mayor de 65 años.			
2	Cáncer.			
3	Enfermedad renal crónica.			
4	Enfermedad pulmonar crónica: EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica); fibrosis pulmonar; hipertensión pulmonar; asma grave o no controlada.			
5	Afecciones cardíacas, tales como insuficiencia cardíaca, enfermedad de las arterias coronarias o miocardiopatías.			
6	Diabetes <i>mellitus</i> , tipo 1 y tipo 2.			
7	Obesidad (índice de masa corporal (IMC) de 30kg/m ² o más).			
8	Personas inmunodeprimidas (sistema inmunitario debilitado) por inmunodeficiencias primarias, uso prolongado de corticosteroides u otros medicamentos inmunosupresores.			
9	Receptores de trasplante de órganos sólidos o células madre sanguíneas.			

10	Enfermedad cerebrovascular (infarto o hemorragia cerebral) Hipertensión arterial.			
11	Hipertensión arterial.			
12	Síndrome de Down.			
13	Embarazo.			
14	Infección por VIH.			
15	Otros (indicar).			

La información brindada en la presente Declaración Jurada es verdadera, en consecuencia, asumo la responsabilidad que pudiera devenir de la comprobación de su falsedad o su inexactitud, así como la presentación de los documentos que acrediten tal condición a solicitud del Ministerio de Salud.

Lima, de del 2022.



Firma

ANEXO 3

FORMATOS DE DECLARACIÓN

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA EL REINICIO GRADUAL DE CLASES PRESENCIALES

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.	
COLEGIO:	RUC:

xx	xx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	SI o NO	SI o NO
xx	xx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	SI o NO	SI o NO
xx	xx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	SI o NO	SI o NO
xx	xx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx	SI o NO	SI o NO

Recomendaciones administrativas

Para el uso de este documento, se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- El anexo 1 es informativo.
- El anexo 2 y 3 deben ser presentado por los padres de familia antes de iniciar las clases presenciales. Estos anexos deben estar en el legajo personal del estudiante.

- El anexo 4 debe ser elaborado por el responsable de la seguridad y salud de la escuela de la institución educativa.
- Antes de iniciar las clases presenciales, enviar el Plan de bioseguridad a las siguientes instituciones y personas:
 1. **Ministerio de Educación:** Enviar el documento mediante la mesa partes virtual del Minedu (<https://enlinea.minedu.gob.pe/>) y/o el correo electrónico asignado para la UGEL de su jurisdicción (según corresponda). Adjuntar anexos llenos.
 2. **Padres de familia:** Enviar el documento por un medio electrónico válido y verificable, a los padres de familia. Adjuntar anexos vacíos.

Vigencia de la herramienta de gestión

El Estudio Educontable comparte la presente herramienta con fines colaborativos, el cual es vigente hasta su fecha de revisión.